



Exp. 21-00-24803

Universidad Nacional

1/2

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 FEB 2001

VISTO:

La solicitud efectuada por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física a fojas 1, en el sentido de que se autorice la contratación de la Srta. LAURA EVANGELINA RIBONE para el desempeño de funciones administrativas en el ámbito de esa unidad académica, en un todo de acuerdo al texto contractual propuesto a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Los motivos que avalan lo solicitado: que la nombrada se viene desempeñando como pasante con funciones en el área Económico-Financiera desde hace dos años, habiéndose formado adecuadamente para ese tipo de tareas; el inminente vencimiento de los plazos estipulados para el ejercicio de pasantías; la escasez de personal, y la valiosa colaboración de la Srta. Ribone;

Que el referido proyecto de contrato se ajusta a los lineamientos establecidos por Resolución Rectoral 528/98 (Personal Contratado);

Que, como se expresa en la nota-presentación, el gasto será atendido con recursos del Fondo Universitario del corriente año;

El dictamen favorable que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 3 (N° 25.071);

El informe que produce a fojas 4 la Secretaría de Administración;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se encuadra en las disposiciones del artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el proyecto de contrato de locación de servicios obrante a fojas 2 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar con la Srta. LAURA EVANGELINA RIBONE, DNI 26.105.169, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2001, con una remuneración equivalente a la de un cargo no docente de la categoría 7, con los mismos adicionales y descuentos y con los aumentos y disminuciones que dicha categoría escalafonaria experimente, todo conforme al siguiente detalle:

f B



Exp. 21-00-24803

Universidad Nacional

2/2

de
Córdoba

República Argentina


Remuneración básica mensual	\$ 412,82
Remuneración Bruta \$ 412,82 x 12	\$ 4.953,84
S.A.C.	\$ 412,82
Contribución Patronal 24% s/5.366,66	\$ 1.288
	\$ 6.654,66

ARTÍCULO 2°: Disponer que la suma total de \$ 6.654,66 (seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos) referida en el artículo que antecede y que demanda tal contratación, sea imputada de la siguiente manera: Imputación FAMAFA - Fuente 16 - Programa 26 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Inciso 1 - Partida Principal 2, del ejercicio financiero 2001.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al señor decano de la Facultad de Matemática, Atronomía y Física, Dr. Cristián Urbano Sánchez, a suscribir el referido contrato en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

EV
P


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

11 ✓

UNC	FECHA:	EXPEDIENTE:	SOLICITUD DE RESOLUCIÓN	
	21/12/00	21-00-24803	RECTORAL	
OBJETO: Solicita AUTORIZACIÓN para suscribir contrato de locación de servicios por el término de doce meses para cumplir tareas en el Area Económico Financiera de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física. El acto se encuadra en el art 56, Inc.3° ap.f) de la Ley de Contabilidad.				MOTIVO AUTORIZACIÓN X APROBACIÓN
LIC.PÚBLICA	LIC.PRIVADA	CONTR.DIRECTA X	CONT.PERSONAL	VIÁTICOS
DOCUMENTOS DE GARANTÍA				
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN				
ADJUDICATARIOS			RENLÓN	IMPORTE TOTAL
LAURA EVANGELINA RIBONE Período del contrato: 01/01/2001 AL 31/12/2001. Remuneración Básica Mensual: \$ 412,82.- Remuneración Bruta .. \$ 412,82x 12= \$ 4.953,84.- Sac.....=\$ 412,82.- Contribución Patronal 24% s/ 5.366,66=\$ 1.288.- TOTAL= \$ 6.654,66.-				\$ 6.654,66.-
NOTA: Esta Dirección comparte el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N°24.911, obrante a fs.4, sobre las consideraciones efectuadas. - La presente erogación será atendida con los recursos del Fondo Universitario de la Facultad.				
\$ 6.654,66				
IMPUTACIÓN: F.A.M.A.F.				
FUENTE	PROGRAMA	SUB-PROGR	ACTIVIDAD	OBRA
16	26	00	01	00
INCISO	PARTIDA PRINCIPAL		PARTIDA PARCIAL	IMPORTE
1	2			\$ 6.654,66
OBSERVACIONES: Se realiza la imputación presupuestaria por el ejercicio financiero 2001.				
msm				